



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.396/12

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

##### CAP. INGRESOS

**EUROS**

1 Impuestos Directos.....	99.050,00
2 Impuestos Indirectos.....	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	47.800,00
4 Transferencias Corrientes.....	80.250,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	96.400,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.....	51.000,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00

**TOTAL INGRESOS.....375.000,00**

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

##### CAP. INGRESOS

**EUROS**

1 Gastos de Personal.....	47.150,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	141.850,00
3 Gastos Financieros.....	0,00
4 Transferencias Corrientes.....	24.000,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.....	162.000,00
---------------------------	------------



B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>375.000,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	Número	Grupo	Escala/ Clase	Subescala
Secretario	1	A1/A2	Habilitación	Estatal Secretaria-Intervención
Plaza Agrupada al Municipio de Bohoyo				

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santiago de Tormes a 4 de julio de 2012

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*